



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 15 de octubre de 1994

Número 162

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Profesor de la misma a don Pablo Fernández Berrocal.	11.785
Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan A. García Casas, Secretario del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), con carácter provisional.	11.784	Resolución de 11 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Luis Ayala Montoro.	11.786
Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Miguel Pereira Gámez, Tesorero del Ayuntamiento de Linares (Jaén), con carácter provisional.	11.784	Resolución de 11 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Antonio Rodríguez Treitero y a otros.	11.786
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 18 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don José Luis Pérez de la Cruz Molina.	11.786
Orden de 4 de octubre de 1994, por la que se hace pública la composición del Consejo de Administración de la Universidad de Almería.	11.785	Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María del Carmen España Boquera.	11.786
Resolución de 28 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores de la misma a don Bernardo Vila Blasco y a doña Petra Rogero Anaya.	11.785	Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Gorelli Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria.	11.786
Resolución de 30 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Fernando López Romero.	11.785	Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicolás Bellinfante Crocci, Profesor titular de Universidad.	11.787
Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra			

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la que se cita.

11.787

Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

11.787

Resolución de 19 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad. 11.787

Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de

Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 11.788

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 11.788

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Cartuja, S.A., con el Código Identificativo núm. AN-41365-2. 11.789

Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1994, de concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travel 5, S.L., con el Código Identificativo núm. AN-29363-2. 11.789

Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Sevilla Ges Service, S.L., con el Código Identificativo núm. AN-41367-2. 11.789

Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Teodosio, S.L., con el Código Identificativo núm. AN-41368-2. 11.790

Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre esta Consejería y el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva). 11.790.

Corrección de errores de la Orden de 29 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Circuito y Vacaciones, S.L., con el Código Identificativo núm. AN-41362-2. (BOJA núm. 124, de 6.8.94). 11.790

Corrección de errata de la Resolución de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan. (BOJA núm. 124, de 6.8.94). 11.790

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita. 11.790

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general

conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Córdoba. 11.792

Orden de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 651/92 interpuesto contra esta Consejería por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo. 11.792

Orden de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 687/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba. 11.793

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de educación infantil y una unidad de educación especial, al centro privado de preescolar y educación primaria/educación general básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Jerez de la Frontera (Cádiz). 11.793

Orden de 14 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de educación infantil al centro privado de preescolar y educación primaria/educación general básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Osuna (Sevilla). 11.794

Orden de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Loja (Granada), la denominación de Moraima. 11.794

Orden de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, al centro privado de bachillerato Aljarafe, de Mairena del Aljarafe (Sevilla). 11.795

Orden de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de preescolar Gaviota, de Granada. 11.795

Orden de 22 de septiembre de 1994, por la que se establece la Comisión encargada de la elaboración de la memoria justificativa para la creación de la segunda Universidad de Sevilla y se realiza la designación de sus miembros. 11.796

Orden de 26 de septiembre de 1994, por la que se concede subvenciones específicas por razón del objeto para el desarrollo de actividades de educación ambiental en equipamientos. 11.796

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las residencias escolares y escuelas hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1994/95. 11.797

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica, declarada de urgencia. (PD. 3031/94). 11.797

Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita (GR-11-GD/OGI-94). 11.799

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de octubre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público, por el trámite de urgencia, para la contratación del servicio de realización del sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos Sima. (PD. 3036/94). 11.798

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 11.799

Resolución de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 11.799

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 11.798

Resolución de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 11.800

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3032/94). 11.798

Resolución de 25 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 11.800

Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obra en la provincia, por el sistema de adjudicación directa. 11.800

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (OS 1/94). 11.799

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita (FIX94000019). 11.800

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 29 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita (GR-3-GD/OR-94). 11.799

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita (FIX94000029). 11.800

Resolución de 19 de julio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita (FIX94000041). 11.801

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita (FIX94000042). 11.801

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio relativo a la contratación, mediante el procedimiento de concurso de los trabajos de asistencia técnica a la dirección de redac-

ción de proyectos y ejecución de obras de las instalaciones para transporte y tratamientos de residuos sólidos urbanos de la provincia de Granada. (PP. 2622/94). 11.801

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio sobre concurso de material con destino a la empresa provincial de Residuos y Medio Ambiente, SA. (PP. 2940/94). 11.801

## 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación. (PP. 2585/94). 11.803

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2217/94). 11.803

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Transportes Rodríguez y Castillo su responsabilidad, reconocida en Sentencia judicial, en el pago de prestación de jubilación a don José Castillo Gómez. 11.803

Anuncio de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Suipesca, SA su responsabilidad, reconocida en Sentencia judicial, en el pago de prestación de jubilación a don Jesús Soto Dávila. 11.803

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncio sobre IV Premio Internacional de novela Luis Berenguer. (PP. 2878/94). 11.803

#### AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Anuncio de bases. 11.804

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan A. García Casas, Secretario del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. Juan A. García Casas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, N.R.P. 3133151224 A3012, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de

reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. José A. García Casas, N.R.P. 3133151224 A3012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Sevilla, 29 de septiembre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Miguel Pereira Gámez, Tesorero del Ayuntamiento de Linares (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por D. Miguel Pereira Gámez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, D.N.I. núm. 25.988.606, para obtener nombramiento provisional en una plaza de Tesorería del

Ayuntamiento de Linares (Jaén), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Miguel Perera Gámez, D.N.I. 25.988.606, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 1994, por la que se hace pública la composición del Consejo de Administración de la Universidad de Almería.*

La Ley 3/93, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería en su artículo 5.º instituye como órgano de gobierno provisional de la Universidad de Almería el Consejo de Administración, que habrá de ejercer las funciones que la legislación atribuye a los Consejos Sociales de la Universidad.

Por otra parte el artículo 9.º establece la composición de dicho Consejo, en relación a lo cual esta Consejería ha estimado conveniente hacerla pública.

Artículo Único. Se hace pública la composición del Consejo de Administración de la Universidad de Almería, cuyos miembros son los siguientes:

a) Presidente: Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

b) Vocales:

D. Alberto Fernández Gutiérrez, Presidente de la Comisión Gestora.

D. José Sánchez López, Secretario General.

D. Fernando Contreras Ibáñez, Gerente.

D. Alfredo Martínez Almecija y D. José A. Guerrero Villalba, Decanos.

D. Emilio Molina Grima y D.º Daniela Padua Arcos, Directores de Departamento.

D. Manuel Castiñeira Bueno, D. José Mario Albacete y D.º María Paz Navarrete Pascual, designados por el Parlamento de Andalucía.

D. Fernando Martínez López, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

D. Tomás Azorín Muñoz, representante de la Diputación Provincial de Almería.

D. Javier Ayesteran Amunarriz y D.º Consuelo Rumi Ibáñez, designados por las centrales sindicales más representativas en el territorio andaluz.

D. Luis Escámez Martín y D. José M.º Pérez Vicente, designados por las organizaciones empresariales más representativas en el territorio andaluz.

D. Ramón Sedeño González, designado por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras.

D. Pedro Manuel de la Cruz Alonso, D. Diego Ecija Salto y D.º Carmen Ortiz Rivas, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores de la misma a don Bernardo Vila Blasco y a doña Petra Rogero Anaya.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Bernardo Vila Blasco, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

D.º Petra Rogero Anaya, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 28 de julio de 1994.- El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Fernando López Romero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Fernando López Romero, en el Area de Conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 30 de julio de 1994.- El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Pablo Fernández Berrocal.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Pablo Fernández Berrocal, en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de

Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 9 de agosto de 1994.- El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Luis Ayala Montoro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Luis Ayala Montoro, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 11 de agosto de 1994.- El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Antonio Rodríguez Treitero y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Antonio Rodríguez Treitero, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

D. Manuel Fortes Beltrán, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

D. José Cárdenas Cadierno, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

D.º Isabel Barbancho Pérez, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

D. Mariano Sidrach de Cardona Ortín, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

D.º M.º Luisa García-Giralda Bueno, en el Área de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

D. Jesús Leyva Amurrio, en el Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

D. Mariano Fernández Navarro, en el Área de Cono-

cimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

D. Angel José García Rodríguez, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

D. Jesús María Vicente del Rey, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

D. Juan Antonio Auñón Hidalgo, en el Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 11 de agosto de 1994. El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don José Luis Pérez de la Cruz Molina.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. José Luis Pérez de la Cruz Molina, en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 18 de agosto de 1994. El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María del Carmen España Boquera.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D.º M.º del Carmen España Boquera, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 19 de agosto de 1994. El Rector, P.O., El Director General de Profesorado, Juan Ignacio Marcos Guilarte.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra,*

en virtud de concurso, a don Juan Gorelli Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (B.O.E. de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Juan Gorelli Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicolás Bellinfante Crocci, profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (B.O.E. de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Nicolás Bellinfante Crocci, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la que se cita.

Habiendo observado error en la Resolución de esta Universidad, en la que se declaraba concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, procede a corregirla como a continuación se indica,

Donde dice: Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 27 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 23 de octubre de 1993) debe decir: Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993).

Málaga, 6 de septiembre de 1994. El Rector.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a Concurso de Méritos por Resolución de la Universidad de Sevilla del día 18 de noviembre de 1985 (B.O.E. del 27), una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos», correspondiente al Departamento de Filologías Integradas.

Teniendo en cuenta que el único aspirante admitido a participar en el citado concurso ha fallecido,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición

de la Comisión que ha de resolver un concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver un concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 19 de septiembre de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

### A N E X O

Catedrático de Universidad

Plaza Número: 2/94

Área de Conocimiento: Filología Española

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Izquierdo Salvador, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; Dña. Emma Martinell Gifré, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; D. José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal-Secretario: D. José Lara Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Muñoz Garrigos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Pablo Jauralde Pou, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Joaquín Marco Revilla, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; D. José María Brucart Marraco, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: D. Cristóbal Corrales Zumbado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (B.O.E. de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución de 6 de julio de 1994 (B.O.E. de 29 de julio 1994), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 21 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

Concursos Convocados por Resolución 6.7.1994  
(B.O.E. 29 de julio de 1994)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Filología Latina - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Fontán Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D.º Carmen Codoñer Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Tomás González Rolam, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jenaro Costas Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. José M.º Maestre y Maestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José L. Vidal Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Gregorio Hinojo Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Enrique Otón Sobrino, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Benjamín García Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Concursos Convocados por Resolución 6.7.1994  
(B.O.E. 29 de julio de 1994)

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Ingeniería Química - 20

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Martínez de la Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. Pedro Mutjet Pujol, Catedrático de Universidad de la E.U.I.T.I. de Girona. Universidad de Girona.

D. Fernando González Lagunas, Catedrático de Escuela Universitaria de la E.U.I.T.I. de Tarrasa. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Fernando Gutiérrez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la E.U.I.T.I. de Madrid. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pedro González Tello, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Angel González Regalado, Catedrático de Escuela Universitaria de la E.U.I.T.I. de Sevilla, Universidad de Sevilla.

D. Ramón Anguita Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la E.U.I.T.I. de Madrid. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Alberti Grifols, Catedrático de Escuela Universitaria de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (B.O.E. de 1 de agosto de 1994), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y no habiendo ningún solicitante a la mencionada plaza,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Málaga, 23 de septiembre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Cartuja, SA, con el Código Identificativo núm. AN-41365-2.*

Por Don Salvador Antonio Sánchez Ligerero, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Cartuja, S.A.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Cartuja, S.A.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41365-2 y sede social en Sevilla, Plaza de los Terceros, 11, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1994, de concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travel 5, SL, con el Código Identificativo núm. AN-29363-2.*

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio pasado, publicada en BOJA núm. 112, de 21.7.1994, se concedió el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Travel 5, S.L.», con Código Identificativo núm. AN-29363-2.

Examinado el expediente tramitado al efecto, se ha podido comprobar que en realidad el título-licencia se concede a la entidad «Travel 5, S.L.», pero bajo la denominación de «Viajes Torreblanca».

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 105, apdo. 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Rectificar la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de julio de 1994, publicada en el BOJA núm. 112, de 21 de julio de 1994, en cuanto a que el Título-Licencia de Agencia de Viajes se concede a la entidad «Travel 5, S.L.», bajo la denominación de «Viajes Torreblanca», con el Código Identificativo núm. AN-29363-2, sin modificar las demás circunstancias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Sevilla Ges Service, SL, con el Código Identificativo núm. AN-41367-2.*

Por D.ª Inmaculada Álvarez López, en nombre y representación de la Entidad «Sevilla Ges Service, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Sevilla Ges Service, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41367-2 y sede social en Sevilla, Pza. Cristó de Burgos, 9, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y

58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Teodosio, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41368-2.*

Por D.º M.º Trinidad Borrego Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41368-2 y sede social en Sevilla, Avenida Cristo de la Expiración, 5-1.º A, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre esta Consejería y el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).*

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), para ejecutar las Obras de Nueva Planta del Mercado de Abastos de dicha localidad. Los importes que aportará la Junta de Andalucía son:

En el año 1994: 13.214.708 ptas.

En el año 1995: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Circuito y Vacaciones, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41362-2. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 10.096 columna 1.º, líneas 3, 6, 7 y 24, donde dice:

...«Circuito y Vacaciones, S.L.»..., debe decir:  
...«Circuitos y Vacaciones, S.A.»...

Sevilla, 7 de octubre de 1994

*CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).*

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10.096, 2.º columna, última línea, donde dice:

«Importe de la subvención: 8.729.570 ptas.»; debe decir:  
«Importe de la subvención: 9.729.570 ptas.».

Sevilla, 12 de septiembre de 1994

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 12.1 de la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer Públicas las ayudas concedidas, (I parte), al amparo de la citada Orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## ANEXO

Asoc. Alborada	Plan de Actuación en Drogodependencias	400.000
Asoc. Alternativa Jov. para la Prev. de Drog.	Charlas Educativo-Preventivas. Punto de Información Juv. Taller. Ocio	200.000
Asoc. Anclaje	Equipamiento y Mantenimiento	1.700.000
Asoc. Anclaje	Prevención	600.000
Asoc. Anclaje	Integración Social	2.500.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Progr. de Rehabilitación y Reinserción del Drogodependiente	300.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Progr. Prevención Droga en Población Juvenil e Infantil	720.000
Asoc. A.P.R.E.D.A.T.	Equipamiento y Mantenimiento	300.000
Asoc. Brotes	Programa de Integración Social en la Comunidad	700.000
Asoc. Brotes	Prev. Inespecífica de Drogodependencias con Jóvenes	560.000
Asoc. Camino a la Vida	Prev. del Malestar Bio-Psico-Social de las Adicciones	100.000
Asoc. Camino a la Vida	Programa de Desarrollo e Integración Social	300.000
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	Educación para la Salud. Consumidores por Vía Intravenosa	2.400.000
Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan	Equipamiento, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación	300.000
Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan	Complemento para la Contratación Trabajador Social Servicios Básicos	600.000
Asoc. Cult. Ayuda al Toxic. de Isla Mayor	Equipamiento y Mantenimiento	510.000
Asoc. C.E.A.R. Fuentes del Pilar	Prevención e Integración Social	400.000
Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna	Equipamiento y Mantenimiento	200.000
Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna	Programa de Prevención del Abuso del Alcohol	400.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Programa de Prevención destinado a Jóvenes/Adultos	600.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Programa de Orientación-Reinserción de Jóvenes	600.000
Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida	Equipamiento y Mantenimiento	360.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Programa de Prevención de Drogodependencias	250.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Programa de Reinserción de Drogodependientes	440.000
Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida	Mantenimiento y Equipamiento	150.000
Asoc. de Casariche de Ayuda al Drogodependiente	Programa de Prevención contra el Consumo de Drogas	500.000
Asoc. de Familiares Afectados por la Droga	Equipamiento para la Asociación	200.000
Asoc. de Familiares Afectados por la Droga	Programa de Reinserción Social	150.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Equipamiento y Mantenimiento	350.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Prevención en el Medio Familiar y Escolar	600.000
Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano	Programa Tratamiento Inmediato. Educadores de Calle	250.000
Asoc. de Fam. y Amigos del C.E.S. Sevilla	Creación de una Biblioteca	175.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Santolalla	Fomento de Actividades Preventivas y Socioculturales	720.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal	Reinserción Socio-Laboral de Individuo Extoxicómano	250.000
Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal	Creación de un Taller Ocupacional	250.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Programa de Apoyo y Reinserción del Drogodept. en Pg. S. Pablo	300.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Programa de Prevención Comunitaria de Drogodept. en Pg. S. Pablo	50.000
Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend.	Equipamiento y Mantenimiento	250.000
Asoc. Déjalo, Salta (Desal)	Prevención contra el Consumo de Drogas	1.000.000
Asoc. Déjalo, Salta (Desal)	Equipamiento y Mantenimiento	560.000
Asoc. Elige la Vida	Equipamiento y Mantenimiento	610.000
Asoc. Elige la Vida	Prevención Globalizada en Grupos de Riesgo. Triana	650.000
Asoc. Es el Camino	Programa de Equipamiento y Mantenimiento	150.000
Asoc. Es el Camino	Prevención en el Municipio de Olivares	200.000
Asoc. Es el Camino	Programa de Integración Social en el Municipio de Olivares	290.000
Asoc. Juvenil Algazara	Proyecto Anual de 1994	700.000
Asoc. Juvenil Alhabega	Habitación a la Salud	400.000
Asoc. La Muralla	Campaña de Concienciación y Formación sobre Prevención Drogodép.	300.000
Asoc. La Muralla	Talleres Ocupacionales con fines de Inserción Social	200.000
Asoc. La Muralla	Equipamiento y Mantenimiento	200.000
Asoc. La Semilla	Programa de Prevención y Reinserción Social	640.000
Asoc. La Semilla	Infraestructura y Suministros	400.000
Asoc. Limpio Amanecer	Equipamiento y Mantenimiento	280.000
Asoc. Limpio Amanecer	Prog. de Reinserción Social en Medio Abierto	700.000
Asoc. Limpio Amanecer	Prog. de Prevención Inespecífica de Drogodependencias en Jóvenes	700.000
Asoc. Nueva Esperanza	Equipamiento y Mantenimiento	550.000
Asoc. Nueva Esperanza	Programa de Reinserción Social	650.000
Asoc. Se Libre	Prevención y Reinserción Social	600.000
Asoc. Sildavia	Jornadas de Prevención para Padres de Alumnos	200.000
Asoc. Sildavia	Encuentro Comarcal de Familias de Afectados por las Drogas	400.000
Asoc. Solidaridad Nija	Programa «Contamos contigo»	300.000
Asoc. Sombra y Luz	Equipamiento y Mantenimiento	200.000

Asoc. Sombra y Luz	Prevención en Alto Riesgo	300.000
Asoc. Vida Nueva	Mantenimiento de la Asociación y del Centro de Asistencia Vida Nueva	400.000
Asoc. Vida Nueva	Programas de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	450.000
Asoc. Vida Nueva	Programa Centro de Día	350.000
Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T.	Equipamiento y Mantenimiento	400.000
Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T.	Programa de Reinserción	800.000
Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T.	Programa de Integración Social	710.000
Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T.	Prevención con Grupos de Alto Riesgo	250.000
A.P.A. XXV Años de Paz del C.P. A. Machado	Prevención de Drog. en los Centros Esc. Pub. de Villaf. del Guadal.	200.000
Esc. Prof. Sagrada Familia Blanca Paloma	Prevención de Drogodependencias en el Colegio Blanca Paloma: Se.	450.000
Fed. Prov. de AA.VV. Unidad	Programa de Participación de las Asociaciones de Vecinos en Prevenc.	800.000
Fed. Prov. de AA.VV. Unidad	Programa de Prevención: Yo paso. ¿Y tú?	700.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Encuentro entre Inst: Jurídico Penales y/o Penitencia. y Asoc. Drog.	200.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Equipamiento y Mantenimiento	360.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Coordinación, Asesoramiento y Actuación en Drogodependencias	2.000.000
Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación	Equipamiento y Mantenimiento	800.000
Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	Centro de Acogida de Rehabilitación-Reinserción	1.100.000

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba.*

En el recurso contencioso-administrativo número 389/92, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre de 1991, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1993, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que debe declarar y declara, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.b) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 651/92 interpuesto contra esta Consejería por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 651/92, interpuesto por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra las Ordenes de 4 de octubre y 4 de julio de 1988, por las que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria y la convocatoria del concurso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la causa de inadmisibilidad aducida, debe declarar y declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre de la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra la Orden de 4 de julio de 1988 y de 4.10.88 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, relativas a regulación del sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en equipos de atención primaria y a convocatoria de concurso. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 687/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.*

En el recurso contencioso-administrativo número 687/92, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, contra la Orden de 13 de enero de 1992, sobre procedimiento de evaluación específica a efectos de continuidad en los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de los Centros Asistenciales y Áreas Hospitalarias del S.A.S., la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 4 de abril de 1994, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que debe declarar y declara, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.b) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba, contra la Orden de 13 de enero de 1992, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento de evaluación específica a efectos de continuidad en los puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de Centros Asistenciales en Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio; del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil y una unidad de Educación Especial, al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Aurelio Real Vega, en su calidad de representante del Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Dr. Arruga, s/n - Polígono San Telmo de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo) y 1 unidad de Educación Especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de

Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 11003001 tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares por Orden de 13 de noviembre de 1990 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 26 de abril de 1989;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta el «Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 20 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Dr. Arruga, s/n - Polígono San Telmo de Jerez de la Frontera (Cádiz); quedando con una composición resultante de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 20 puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares, 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro; con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa

comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Sevilla, 12 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Osuna (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ernesto Hinojosa Ríos, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ San Cristóbal núm. 9 de Osuna (Sevilla), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 41003030 tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 13 de octubre de 1988 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 8 de marzo de 1979;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta el «Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 22 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ San Cristóbal núm. 9 de Osuna (Sevilla); quedando con una composición

resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares; 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 22 puestos escolares y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Loja (Granada), la denominación de Moraima.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Loja (Granada), código 18005992 en su reunión del día 8 de marzo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Moraima».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Loja (Granada), código 18005992, la denominación de «Moraima».

Sevilla, 19 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, al centro privado de bachillerato Aljarafe, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Rosario Salvador-Almeida Reyes y D. Enrique A. Robles Clavijo, en su calidad de representantes de la entidad titular del Centro Privado de Bachillerato «Aljarafe», sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache a Palomares, km. 1,200, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de autorización de 2 unidades de Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro, con código número 41002611, tiene clasificación definitiva como centro homologado de Bachillerato por Orden Ministerial de 27 de enero de 1983, para 6 unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y 240 puestos escolares;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta Colegio Aljarafe, Sociedad Cooperativa Andaluza;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Aljarafe» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio de 1985 (B.O.E. 4.7.85); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio (B.O.E. del 26.6.91), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (B.O.E. 28.7.94), por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de dos unidades de Bachillerato Unificado Polivalente para 80 puestos escolares al Centro docente privado «Aljarafe», con clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato y con domicilio en Ctra. de San Juan de Aznalfarache a Palomares, km. 1,200 de Mairena del Aljarafe (Sevilla); quedando con una composición resultante de 8 unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y 320 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número

de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la Disposición Adicional 8.ª, 2-C, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio (B.O.E del 28).

Cuarto. Al Centro «Aljarafe» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros de Bachillerato con clasificación definitiva como homologados.

Quinto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1994, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar Gaviota, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Araceli Marín Ruiz, en su calidad de representante de la cooperativa Iregua, entidad titular del Centro docente Privado de Preescolar «Gaviota», con domicilio en C/ Gaviota, núm. 7 de Granada, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Preescolar con 1 unidad de Párvulos;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación, así como del Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro de Preescolar «Gaviota» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio,

por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (B.O.E. del 27 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 25 de junio), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar «Gaviota», cuyo código es 18601229 y domiciliado en Granada, C/ Gaviota núm. 7, con 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 12 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Gaviota» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de septiembre de 1994, por la que se establece la Comisión encargada de la elaboración de la memoria justificativa para la creación de la segunda Universidad de Sevilla y se realiza la designación de sus miembros.*

La Ley de Coordinación del Sistema Universitario, en su Disposición Transitoria Tercera, preveía la creación de una nueva Universidad de Sevilla. Para dar cumplimiento y desarrollo a lo dispuesto en dicho precepto y convertir

la previsión y el mandato legislativo en una sólida realidad es necesaria la observancia de las disposiciones procedimentales a que se refiere el Capítulo I del Título III de la citada Ley de Coordinación, en particular lo establecido en su artículo 31, relativo al contenido del expediente administrativo, en relación con el art. 5.º de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

A tales efectos, en atención a la naturaleza y complejidad técnica del asunto, esta Consejería ha considerado que para la elaboración de la documentación a que se refiere el citado artículo 31 de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario lo más oportuno sería la constitución de una comisión en la que se integraran personalidades con acreditada experiencia docente, de gestión y de gobierno en el ámbito universitario.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Para la elaboración de la memoria justificativa de la creación de la nueva Universidad de Sevilla, se constituye una comisión que, presidida por el Director General de Universidades e Investigación, estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. José Sánchez López.
- D. José Vilches Troya.
- D. Miguel Rodríguez Pantoja.
- D.ª Pilar Aranda Ramírez.
- D.ª María Adelaida de Paz Báñez.
- D. Juan Hernández Armenteros.
- D. José María Souvirón Morenilla.
- D. Miguel Florencio Lora.

La Secretaría de la comisión será desempeñada por un funcionario designado por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 22 septiembre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de septiembre de 1994, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto para el desarrollo de actividades de educación ambiental en equipamientos.*

El Programa de Educación Ambiental «Aldea» de esta Consejería de Educación y Ciencia tiene entre sus objetivos, el promover actividades entre los centros docentes andaluces, encaminadas a conseguir la sensibilización y el conocimiento de la Comunidad Educativa sobre el medio ambiente andaluz. Para el desarrollo de este objetivo existen en Andalucía diferentes equipamientos de Educación Ambiental, ubicados en entornos significativos de nuestra Comunidad Autónoma, especializados en el diseño, desarrollo y evaluación de programas de Educación Ambiental para escolares e integrados en el medio ambiente en el que están ubicados.

Es interés del Programa de Educación Ambiental «Aldea» el llevar a cabo para este año 1994 actividades con centros educativos en equipamientos situados en ecosistemas de importancia ecológica en nuestra Comunidad Autónoma: zonas de campiña, de montaña, valles fluviales, ecosistemas costeros, espacios naturales protegidos, etc.

Dada la importancia e interés para la formación de nuestros escolares, que esta Consejería atribuye a dichas actividades de Educación Ambiental, como materia transversal de los currícula; y habida cuenta de la existencia de crédito presupuestario para conceder la ayuda, y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar.

## DISPONGO

Primero. Conceder subvenciones específicas por razón del objeto para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental en equipamientos por parte de escolares andaluces de nivel no universitario, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.480.02.42A.4, a las siguientes entidades:

- «Aula del Mar, S.C.A.», de Málaga, por un importe de 4.703.000 pesetas.
- «Granja-Escuela El Remolino», de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a favor de El Molino de Lecrín, S.C.A., por un importe de 6.592.500 pesetas.
- «Granja-Escuela San Ramón», de Laroya (Almería), a favor de Nuestra Tierra, S.C. por un importe de 330.000 pesetas.
- «Granja-Escuela Buenavista», de Arcos de la Frontera (Cádiz), por un importe de 800.000 pesetas.
- «Granja-Escuela Fuente Redonda, S.C.A.», de La Carlota (Córdoba), por un importe de 504.000 pesetas.
- «Granja-Escuela Valle del Sol» (Guemol, S.L.), de Alora (Málaga), por un importe de 660.000 pesetas.

Segundo. Cada entidad deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado Acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.
- b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concedió.
- c) Justificante del gasto realizado, imputable a la ayuda que se concedió.
- d) Breve Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de dos meses a partir de la fecha del pago. Igualmente los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a lo expuesto en el artículo 21.7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas en las residencias escolares y escuelas hogar, dependientes de la Junta de Andalucía sostenidas con fondos públicos para el curso 1994/95.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1994, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1994/95, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros, mediante convocatoria.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden y de acuerdo con el apartado vigésimo tercero de la misma, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.

Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1994, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar dependientes de la Junta de Andalucía, sostenidas con fondos públicos, para el curso 1994/95, según el apartado vigésimo de la mencionada Orden.

Segundo.

Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tablones de anuncio de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Tercero.

Podrán ser anuladas aquellas resoluciones efectuadas en caso de comprobarse error material en las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 y 110.3 de la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Director General, P.S., El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica, declarada de urgencia. (PD. 3031/94).*

1. Objeto: Contratación mediante concurso público de la adquisición de Impresos no homologados para la Consejería de Gobernación, declarada de urgencia.

Tipo de licitación: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha del contrato.

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del décimo día hábil a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del segundo día siguiente hábil, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentación que deben aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza provisional: El 2% del importe de licitación.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público, por el trámite de urgencia, para la contratación del servicio de realización del sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos Sima. (PD. 3036/94).*

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el trámite de urgencia, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 16.192.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación Requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: Será del 2% del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobre cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figurará como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 27 de octubre de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las doce horas del día 28 de octubre de 1994, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de octubre de 1994.- El Director del I.E.A. (P.A. art. 32, Ley 4/82), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm. 2-94/SU.

Denominación: Suministro bienes no homologados para equipamiento y regeneración de playas: Lavapiés y Fuentes.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.

Importe de adjudicación: 4.441.523 ptas.

Fecha de adjudicación: 27 de julio de 1994.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3032/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objetivo y tipo de licitación: Desarrollo del sistema de gestión de los expedientes correspondientes a las actuaciones protegibles de vivienda.

Clave de la asistencia técnica: AV-39261-AST-4X.

Presupuesto estimativo: 26.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del consultor: Grupo: 3; Subgrupo: 3.º; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 520.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.040.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en calle Doña María Coronel, 6, de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia. ■

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (OS 1/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante la forma de subasta sin admisión previa.

Denominación: «Reparación y rehabilitación de edificios en Alameda del Obispo (Córdoba)».

Empresa adjudicataria: Construcciones Ros Zapata, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ptas. (47.695.000 ptas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero, Francisco Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andalúz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR-3-GD/OR-94).*

Esta Gerencia Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Eliminación de barreras arquitectónicas en Residencia de Válidos de Armilla.

Empresa adjudicataria: Incógrán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones, novecientos cincuenta mil pesetas (5.950.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 29 de junio de 1994.- El Gerente, Juan Rico López.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andalúz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR-11-GD/OGI-94).*

Esta Gerencia Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Reforma de cocina en Guardería Infantil Virgen del Camino.

Empresa adjudicataria: Construcciones Aguilera Montero, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Ocho millones, quinientos cincuenta y nueve mil, veintidós pesetas (8.559.022 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 19 de julio de 1994.- El Gerente, Juan Rico López.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 14 de julio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

- Ampliación 6 Udes. de Primaria para adaptación LOGSE en el C.P. «Manuel Siurot» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto total de 38.000.000 ptas.

Huelva, 14 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 14 de julio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

- Ampliación 4 Udes. Educación Primaria y tratamiento patios en el CP «Ntra. Sra. del Carmen» de Isla Cristina, adjudicada por contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto total de 42.200.000 ptas.

Huelva, 14 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 15 de julio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

- Urbanización en el C.P. «Sebastián Fernández» de Cartaya, adjudicada por contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto total de 7.100.000 ptas.

Huelva, 15 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las Adjudicaciones Definitivas por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indican:

Localidad	Obra	Importe Adjudicación	Contratista
Antequera	Ampliación de 4 Uds. I.B. José María Fernández	19.970.000	Construcciones T. Arjona, S.L.
Archidona	O.M. Reparación y limpieza fachadas I.B. Luis Barahona de Soto	8.000.000	Construcciones T. Arjona, S.L.
Estepona	Ampliación 4 Udes., adapt. Logse, C.P. Cancelada	21.941.441	Pefersan, S.A.
Málaga-Campanillas	Ampliación 4 Udes., adapt. Logse, C.P. Cupiana	16.352.172	Construcciones y Obras Generales, S.C.A.
Marbella	Ampliación 6 aulas, adapt. Logse C.P. Platero. Las Chapas	32.503.339	Pefersan, S.A.
Mijas	Ampliación 2 Udes., adapt. Logse C.P. Virgen de la Peña. Las Lagunas	7.697.400	Comeji, S.A.
Sayalonga	Obras complementarias, adapt. Logse C.P. Rural Almirara	19.106.658	Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 25 de julio de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obra en la provincia, por el sistema de adjudicación directa.*

Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obra realizada por Contratación Directa.

Rota. Módulo 4 udes. y pavimentación de patio en C.P. «Eduardo Lobillo».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A. por importe de 22.999.738 ptas.

Cádiz, 3 de octubre de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de retardante a corto y largo plazo para la lucha contra incendios forestales; Plan Infoca 1994.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.

Importe de adjudicación: 13.585.410 ptas.

Empresa adjudicataria: Cros Pinturas, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000019).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000029).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de una cámara termográfica para radiaciones infrarrojas; Plan Infoca 1994.  
 Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.  
 Importe de adjudicación: 5.031.250 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Alava Ingenieros, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000041).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de material para el plan operativo de asistencia sanitaria en los Cedefos; Plan Infoca 1994.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.  
 Importe de adjudicación: 5.186.740 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Emergencia 2000, S.A. y Drager Hispania, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000042).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de monitores desfibriladores con marcapasos transcutáneos para los Cedefos; Plan Infoca 1994.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.  
 Importe de adjudicación: 8.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicatario: Elmedín, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*ANUNCIO relativo a la contratación, mediante el procedimiento de concurso, de los trabajos de asistencia técnica a la dirección de redacción de proyectos y ejecución de obras de las instalaciones para transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la provincia de Granada. (PP. 2622/94).*

Aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 5 de agosto de 1994 la contratación, mediante el procedimiento de Concurso, de los Trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Redacción de Proyectos y Ejecución de Obras de las Instalaciones para Transporte

y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (P.D.G.R.S.U.) de la Provincia de Granada, con las siguientes características:

Precio del contrato: 32.038.375 ptas. (IVA Incluido).  
 Fianza Provisional: 640.767 ptas.  
 Fianza Definitiva (en caso de ser adjudicatario): 1.281.535 ptas.

Clasificación como Empresas Consultoras y de Servicios en el Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B).

Por el presente, se comunica a los contratistas del sector que podrán formular ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, desde las nueve hasta las trece horas.

Las plicas se presentarán, dentro del plazo citado, en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur núm. 3, Edificio La Caleta, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, y la apertura de las mismas tendrá lugar a los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, al día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, a las doce horas en la Sala de Reuniones (Planta 0) del citado Edificio.

En cuanto al modelo de proposición económica y documentación a presentar, los licitadores deberán ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 5 de agosto de 1994.- El Presidente.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO sobre concurso de material con destino a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, SA. (PP. 2940/94).*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso material con destino a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación.

Objetos, tipos, garantías y plazos de entrega.

A) Objeto: Suministro, montaje y puesta en marcha de una instalación de prensado de R.S.U. a alta densidad y formación de balas compactas (Sistema «High Baling»).

Tipo máximo de licitación: 67.862.000 ptas., que serán financiados, una 1.ª anualidad de 23.578.000 ptas. con cargo al P.O.L. de 1994 y una 2.ª anualidad de 44.284.000 con cargo al P.O.L. de 1995.

Garantía provisional: 591.465 ptas.

Plazo de entrega: En total 135 días desde la notificación de la adjudicación del suministro según lo especificado en el art. 7 del Pliego.

B) Objeto: Suministro, montaje y puesta en marcha de una instalación de clasificación y recuperación de primeras materias a partir de los R.S.U.

Tipo máximo de licitación: 45.600.000 ptas., que serán financiados, una 1.ª anualidad de 29.739.130 ptas. con cargo al P.O.L. de 1994 y una 2.ª anualidad de 15.860.870 con cargo al P.O.L. de 1995.

Garantía provisional: 424.500 ptas.

Plazo de entrega: En total 135 días desde la notificación de la adjudicación del suministro según lo especificado en el art. 6 del Pliego.

C) Objeto: Un vehículo recolector-compactador de R.S.U., que estará compuesto de los siguientes lotes:

Lote núm. 1. Un vehículo chasis-cabina para ser carrozado como vehículo recolector-compactador de R.S.U.

Lote núm. 2. Una carrocería recolectora-compactadora de R.S.U. de 18-20 m<sup>3</sup>.

Tipo máximo de licitación: 16.400.000 ptas., que serán financiados con cargo al P.O.L. de 1994, desglosándose según los lotes en los siguientes tipos de licitación:

Lote núm. 1. Tipo de licitación: 8.000.000 ptas.

Lote núm. 2. Tipo de licitación: 8.400.000 ptas.

Garantía provisional: Habrá que distinguir:

Cuando se opte a ambos lotes conjuntamente será: 205.500 ptas.

Si se opta a los lotes individualmente será:

Para el lote núm. 1: 132.500 ptas.

Para el lote núm. 2: 137.500 ptas.

Plazo de entrega: Se fija según los lotes:

Lote núm. 1. 60 días naturales desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Lote núm. 2. 30 días naturales contados a partir de la recepción en las instalaciones del adjudicatario de los chasis-cabina del lote núm. 1.

D) Objeto: Un vehículo recolector-compactador de recogida selectiva y un vehículo con equipo polibrazo autocarga.

Este material aparece dividido en los siguientes lotes:

Lote núm. 1. Un vehículo chasis-cabina para ser carrozado como vehículo de recogida selectiva de R.S.U.

Lote núm. 2. Una carrocería recolector-compactador para recogida selectiva de R.S.U.

Lote núm. 3. Un vehículo con equipo polibrazo autocarga.

Tipo máximo de licitación: 33.600.000 ptas., que serán financiados, una 1.ª anualidad de 16.000.000 ptas. con cargo al P.O.L. de 1994 y una 2.ª anualidad de 17.600.000 con cargo al P.O.L. de 1995, desglosándose según los lotes de la siguiente forma:

Lote núm. 1. Tipo de licitación: 8.800.000.

Lote núm. 2. Tipo de licitación: 15.800.000.

Lote núm. 3. Tipo de licitación: 9.000.000.

Garantía provisional: Habrá que distinguir:

Cuando se opte a todos los lotes conjuntamente será de 334.500 ptas.

Si se opta a los lotes individualmente será:

Para el lote núm. 1: 142.500 ptas.

Para el lote núm. 2: 201.000 ptas.

Para el lote núm. 3: 145.000 ptas.

Plazo de entrega: Se fija según los lotes:

Lote núm. 1. Será de 60 días naturales desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Lote núm. 2. Será de 30 días naturales contados a partir de la recepción en las instalaciones del adjudicatario de los chasis-cabina del lote núm. 1.

Lote núm. 3. Será de 60 días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

E) Objeto: Vehículos y equipos para el transporte de R.S.U.

Este material aparece dividido en los siguientes lotes:

Lote núm. 1: Una cabeza tractora 4 x 2.

Lote núm. 2. Una plataforma-semirremolque de 3 ejes con rueda simple.

Lote núm. 3. Un semirremolque con carrocería basculante (tipo volquete), de acero y 30 m<sup>3</sup> de capacidad mínima.

Tipo máximo de licitación: 18.800.000 ptas., que serán financiados con cargo al P.O.L. de 1994, desglosándose según los lotes de la siguiente forma:

Lote núm. 1. Tipo de licitación: 13.400.000.

Lote núm. 2. Tipo de licitación: 2.100.000.

Lote núm. 3. Tipo de licitación: 3.300.000.

Garantía provisional: Habrá que distinguir:

Cuando se opte a todos los lotes conjuntamente será de 223.500 ptas.

Si se opta a los lotes individualmente será:

Para el lote núm. 1: 183.000 ptas.

Para el lote núm. 2: 44.250 ptas.

Para el lote núm. 3: 65.250 ptas.

Plazo de entrega: Se fija para cada uno de los lotes en 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Las garantías definitivas serán las que se establezcan por aplicación al importe de las adjudicaciones, de los porcentajes que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE

Los Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación y Ejecución (Municipios) de la Corporación (C/ Plaza de Colón: 15 Córdoba), y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones (que se harán sujetándose al modelo que figura al final del presente anuncio), y los documentos que se requieran (según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas), se presentarán, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se sobre cerrado con la inscripción «Proposiciones para tomar parte, mediante concurso, en la adquisición de ....., con destino a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, realizada por .....,» y hasta las trece horas treinta minutos del día 2 de noviembre de 1994.

#### APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio (Plza. Colón, 15).

#### MODELO DE PROPOSICION

D: ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... con N.I.F. núm. ...., núm. Patronal de la Seguridad Social (en su caso) ....., en su propio nombre o bien en representación de ....., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Prov. de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día ....., así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de ..... (indíquese el suministro que se ofrece), con destino a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad de (en letra) ..... (en número) ..... ptas., en cuyo importe incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (vigente en este momento), y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos y demás disposiciones aplicables y acompañando los docu-

mentos exigidos entre ellos, poder debidamente bastantado (en su caso), que declaro se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad.

(Lugar, Fecha y Firma del Licitador):

Córdoba, 20 de septiembre de 1994.- El Presidente, Federico Ortega Prieto.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación. (PP. 2585/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Santa Isabel-989; número: 12.852; mineral: Caliza; superficie: 3 cuadrículas mineras; término municipal: Carcabuey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 19 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2217/94).*

Según Orden de 30 de agosto de 1988 (B.O.E. del 30) y Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 12 de enero de 1989) se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Rafael Gallego Quesada expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Málaga, 27 de junio de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Transportes Rodríguez y Castillo su responsabilidad, reconocida en Sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don José Castillo Gómez.*

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/1974, de 30 de mayo (B.O.O. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a D. José

Castillo Gómez; el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 4 de octubre de 1994.- El Director, Francisco Corral Combarro.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Suipesca, SA, su responsabilidad, reconocida en Sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Jesús Soto Dávila.*

Del expediente de prestación de Jubilación, incoado a instancia de D. Jesús Soto Dávila con el número de afiliación 11/249.608 y que ha prestado servicios en esa Empresa durante el período 12 de febrero de 1990 a 13 de agosto inmediato siguiente y desde 29 de octubre de 1990 a 1 de septiembre de 1992, resulta (1) la cotización sobre bases inferiores a las debidas, lo que determina la responsabilidad empresarial en el pago de la mencionada prestación que se declara a tenor de lo establecido en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio), en relación con el artículo 1.º del Decreto 2.864/1974, de 30 de agosto (B.O.E. de 10 de octubre).

Por la Tesorería General de la Seguridad Social le será participado el importe a cargo de la Empresa y la forma de hacerlo efectivo.

Contra este acuerdo y de conformidad con el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril puede interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su notificación.

Cádiz, 5 de octubre de 1994.- El Director P.A. La Jefa de Sección de Secretaría, Herminia Violán Puig.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

*ANUNCIO sobre IV Premio Internacional de Novela Luis Berenguer. (PP. 2878/94).*

Premio Internacional de Novela «Luis Berenguer», para obras originales e inéditas, de una extensión entre 150 y 300 folios, convocado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) y dotado con un millón de pesetas. Las novelas se enviarán por duplicado, firmadas con seudónimo, acompañando a las mismas un sobre cerrado con los datos del autor, antes del 30 de septiembre, a la Fundación Municipal de Cultura, calle Gravina núm. 30, 1.1100 San Fernando (Cádiz). La novela premiada será editada por la Fundación Municipal de Cultura.

San Fernando, 15 de septiembre de 1994.- Ante mí, el Secretario General, Miguel Ríos Jiménez, el Presidente de la Fundación Mupal. Cultura, P.O., El Delegado de Cultura, José Quintero González.

## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

## ANUNCIO de bases.

Don Antonio Ganfornina Dorantes, Secretario Habilitado del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo.

## CERTIFICO:

Que en sesión Plenaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento el pasado día 27 de julio del actual, se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar las Bases que en Anexo se detallan y que han de regir la convocatoria de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, y que a continuación se detallan:

## A) Plantilla de funcionarios.

- Una plaza de Asesor Jurídico y Económico de Administración Especial.
- Una plaza de Arquitecto Técnico, de Administración Especial.
- Una plaza de Trabajador Social de Administración Especial.
- Una plaza de Administrativo de Administración General.
- Una plaza de Auxiliar Admtvo. de los Servicios de Personal de Admón. General.
- Dos plazas de Auxiliar Admtvo. de los Servicios de Hacienda Municipal, de Administración General.
- Una plaza de Sargento de la Policía Local, de Admón. Especial.
- Una plaza de Jefe Obrero de Admón. Especial.
- Una plaza de Oficial Electricista.

## B) Plantilla de laborales.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Cuatro plazas de Oficiales de Oficios Varios.
- Una plaza de Ordenanza.
- Una plaza de Operario.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en El Cuervo a 20 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DE LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1994**

## Funcionarios:

- Una plaza de Técnico Asesor Jurídico-Económico.
- Una plaza de Arquitecto Técnico.
- Una plaza de Trabajador Social.
- Una plaza de Sargento de la Policía Local.
- Una plaza de Administrativo de Administración General.
- Una plaza de Jefe Obrero.
- Una plaza de Auxiliar Admtvo. de los Servicios de Personal.
- Dos plazas de Auxiliar Admtvo. de los Servicios de Hacienda Municipal.
- Una plaza de Auxiliar Admtvo. de los Servicios de Biblioteca.
- Una plaza de Oficial Electricista.

## Laborales:

- Una plaza de Auxiliar Admtvo.
- Cuatro plazas de Oficiales de Oficios Varios.

Una plaza de Ordenanza.

Una plaza de Operario.

## Bases generales

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

## Primera.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

f) Estar en posesión de la titulación exigida.

g) Aquéllas, que independientemente de las anteriores, estén establecidas por la legislación vigente.

## Segunda.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

## Tercera.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente abonados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R. J. de las Administraciones Públicas, de Procedimiento Administrativo Común.

## Cuarta.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la Corporación (a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el B.O.P.).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de 10 días naturales, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el B.O.P., para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

## Quinta.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la presente convocatoria se compondrá conforme a lo prevenido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el B.O.P., así como en tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

## Sexta.

Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal

publicará, la relación, por orden de puntuación de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiera obtenido mayor puntuación.

Dicha relación y propuesta junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el tribunal al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

El opositor deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, procederá a efectuar los nombramientos en favor de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir de la notificación del nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

Séptima.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D. 896/91, de 7 de junio, R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás normas que resulten aplicables.

Octava.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas previstas en la legislación vigente.

El Cuervo, a de 1994.- El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

#### ANEXO I

##### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO Y ECONOMICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

###### I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico y Económico perteneciente a la Escala: Administración Especial; Clase: Técnicos Superiores; Grupo: A según artículo 25 de la Ley 30/84.

###### II. Requisitos de los aspirantes

Además de los establecidos en las Bases Generales, será requisito imprescindible:

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

###### III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija en funciones relacionadas con la plaza convocada (Asesoría jurídica, Gestión tributaria, Recaudación e Intervención) un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento.

b) Por cada o fracción de servicio desempeñando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de El Cuervo, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo que igualmente se acreditará con certificado del Ayuntamiento y que igualmente abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

c) Por cada año o fracción de servicio realizando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo que igualmente se acreditará con certificado de la Administración correspondiente.

d) Por cada curso de formación y perfeccionamiento un punto hasta un máximo de tres.

e) Por desempeñar o haber desempeñado tareas de

representación jurídica de la Corporación Local ante los Tribunales, un punto hasta un máximo de tres a valorar discrecionalmente por el Tribunal.

f) Por tareas de redacción de normas jurídicas municipales así como de trabajos jurídicos realizados en relación con la gestión municipal, un punto hasta un máximo de cinco, a valorar discrecionalmente por el Tribunal.

IV. Derechos de examen: 3.000 pesetas.

#### ANEXO II

##### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

###### I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnicos Medios; Grupo B según art. 25 de la Ley 30/84.

###### II. Requisitos de los aspirantes

Además de los requisitos establecidos en las Bases Generales, será requisito imprescindible:

a) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.

###### III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija, o empresas dependientes, en funciones relacionadas con la plaza convocada, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento.

b) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de El Cuervo, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo que igualmente se acreditará con certificado del Ayuntamiento y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

c) Por cada año o fracción de servicios prestados en otras Administraciones, en tareas propias de las plaza objeto de la convocatoria, un punto hasta un máximo de cinco.

d) Por trabajos de dirección en revisión catastral municipal hasta un máximo de tres puntos a valorar discrecionalmente por el tribunal.

e) Por cada curso de formación y perfeccionamiento, un punto, hasta un máximo de tres.

f) Otros méritos.

IV. Derechos de Examen: 3.000 pesetas

#### ANEXO III

##### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO

I. El objeto de la convocatoria a la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social, mediante Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

###### II. Requisitos de los aspirantes

Además de los establecidos en las Bases Generales será requisito imprescindible:

a) Estar en posesión del título de Trabajador Social.

### III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo, desempeñando un puesto de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos.

### IV. Entrevista Personal

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

## ANEXO IV

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

#### Primera

El objeto de la convocatoria a la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Sargento de la Policía, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo: C según art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### Segunda

Los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estatura mínima: 1,70 hombres y 1,65 mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- No haber sido condenado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tanto la Fase de Concurso como la Fase de Oposición se harán conforme establece la orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas selectivas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

#### Tercera

La Fase de concurso se desarrollará conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se establecen las pruebas para acceso a esta categoría del Cuerpo de Policía Local de Andalucía.

Los méritos deberán acreditarse junto con la presentación de la solicitud de admisión.

#### Fase de Oposición

##### Primer Ejercicio

Consistirá en el desarrollo de las pruebas de aptitud física para el acceso a este cuerpo establecidas en la citada Orden de 29 de enero de 1993.

##### Segundo Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas

de respuestas alternativas relacionadas con el temario del programa establecido en la antes dicha Orden de 29 de enero de 1993.

##### Tercer Ejercicio

Consistirá en el resolución por escrito de un supuesto práctico, que en relación con el cometido de la plaza, formula el tribunal y en el tiempo máximo que éste determine.

##### Cuarto ejercicio

Consistirá en contestar un test de carácter psicotécnico, donde se demostrará la aptitud de los aspirantes para el puesto a desempeñar.

##### Cuarta

Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios. En las pruebas físicas se calificará como apto o no apto, y en los demás ejercicios se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar correctamente al menos 30 de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con 5 puntos, los 5 puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada pregunta contestada correctamente.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva de los opositores estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios escritos de la oposición.

##### Quinta

Los derechos de examen se fijarán en la cantidad de 3.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante de haber ingresado tales derechos.

## ANEXO V

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO

#### I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala: Administración General; Subescala: Administrativa, perteneciente al Grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente.

#### III. Ejercicios de la oposición

##### Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de repuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

##### Segundo Ejercicio

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formula el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

#### Tercer Ejercicio

Consistirá en contestar un test de carácter psicotécnico, donde se demostrará la aptitud de los aspirantes para el puesto a desempeñar.

#### IV: Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la operación.

#### V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: Conjunción, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. El Poder Judicial. El Cuerpo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 5. La organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local: la provincia y el municipio.

Tema 6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos, revocación.

Tema 8. El procedimiento administrativo como garantía formal. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común: contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 9. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión jurisdicción contencioso administrativa.

Tema 10. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 11. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Selección. Provisión de puestos

de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios: Supuestos efectos de cada una de ellas.

Tema 12. Derecho y deberes de los funcionarios: Sistemas de retribuciones e indemnizaciones, Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 13. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema constitucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 14. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Contenido. La Junta de Andalucía: Órganos y competencias.

Tema 15. El municipio. Organización básica: El municipio como entidad básica territorial. Otras entidades territoriales. Competencias Generales. Ambito legal de las Entidades Locales. Coordinación de las Entidades Locales.

Tema 16. Elementos del municipio. La organización y competencias municipales.

Tema 17. Organización y funcionamiento de los órganos locales.

Tema 18. El procedimiento administrativo local: Las Ordenanzas locales. Régimen Jurídico del municipio: Ejecutividad y Ejecutoriedad. Reclamaciones y recursos. Impugnación de los actos locales. La responsabilidad de las Corporaciones Locales.

Tema 19. Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Adquisición de bienes y derechos. Conservación y tutela de bienes y derechos. Las prerrogativas de las Entidades Locales. Administración y aprovechamiento.

Tema 20. La contratación local. Los sujetos del contrato. Procedimiento contractual. El contrato de obras. El contrato de servicios. El contrato de suministros.

Tema 21. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. La plantilla de personal. La relación de personal. Derechos y deberes. Situaciones de los funcionarios en la Administración Local. Régimen disciplinario.

Tema 22. La gestión urbanística municipal: Ejecución del planeamiento. Ambito de actuación. Sistema de compensación. Sistema de cooperación y reparcelación. Sistema de expropiaciones. Ejecución de los programas de actuación.

Tema 23. Disciplina urbanística: Derecho a edificar. Licencias. Derecho a la edificación. Conservación de la edificación. Protección de legalidad urbanística. Parcelación. Inspección urbanística.

Tema 24. Derecho urbanístico sancionador. Infracción urbanística. Personas responsables. Sanciones.

Tema 25. El presupuesto municipal. Régimen legal. Los principios presupuestarios en la nueva regulación. El control interno de la gestión económica local.

Tema 26. Estructura presupuestaria: Clasificación de gastos: Criterios y niveles. Clasificación de las previsiones de ingresos: Criterios y niveles.

Tema 27. Contenido y aprobación de los presupuestos. Las bases de ejecución. Elaboración y aprobación. La prórroga interina.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 28. Legislación estatal y autonómica reguladora de la Ordenanza urbanística.

Tema 29. La ordenación del territorio y la legislación sectorial de infraestructuras: Aguas, Costas, Puertos, Carreteras. Patrimonio Histórico Español. Impacto ambiental.

Tema 30. Ordenación del Territorio y Planificación Urbanística: Competencias estatales y autonómicas.

Tema 31. La planificación urbanística: Fines e instrumentos de planificación. Clasificación y calificación del suelo. Elementos estructurales de la ordenación urbanística. Programación temporal. Formación y aprobación de los Planes. Modificación y revisión del planeamiento. Efectos

de la aprobación de los Planes.

Tema 32. El estatuto de la propiedad inmobiliaria urbana: El contenido esencial de la propiedad. El régimen de propiedad en suelo urbanizable, urbano y no urbanizable. Aprovechamientos: Objetivo, tipo y subjetivo.

Tema 33. Gestión urbanística: Consideraciones generales. Requisitos para la ejecución del planeamiento. Los sistemas de actuación: el sistema de cooperación y el sistema de expropiación.

Tema 34. La ordenación y urbanización del SUNP. La actuación asistemática en suelo urbano. Obtención de suelos dotacionales.

Tema 35. Las licencias urbanísticas: El deber de edificar. Usos del suelo sujetos a licencia. El procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 36. Derecho a la edificación. Obras sin licencia: en curso de ejecución y terminadas. Medios de restauración del orden urbanístico en zonas verdes, suelo no urbanizable protegido o espacios libres.

Tema 37. Licencias ilegales: Obras en ejecución amparadas en licencia gravemente ilegal. Revisión de licencias u órdenes de ejecución.

Tema 38. Acción pública. Ejercicio de acciones civiles. Infracciones urbanísticas. Ordenes de ejecución. Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.

Tema 39. La intervención administrativa en el mercado inmobiliario: El derecho de adquisición preferente en favor del municipio. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 40. Responsabilidad patrimonial de la Administración por actos urbanísticos: Responsabilidad por alteración del planeamiento. Responsabilidad en el otorgamiento de licencias.

Tema 41. Incidencia de la RRS y PAC en los procedimientos urbanísticos: Planificación urbanística: Gestión urbanística. Disciplina urbanística.

## ANEXO VI

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL QUE SE DETALLAN

- Una plaza de Auxiliar Admto. de los servicios de personal.
- Dos plazas de Auxiliar Admto. de los servicios de Hacienda Municipal.
- Una plaza de Auxiliar Admto. de los servicios de biblioteca.

#### I. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición de cuatro plazas de Auxiliar de la Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Grupo D, según artículo 25 de la Ley 30/84.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar. El título indicado deberá poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

#### III. Ejercicio de la oposición

##### Primer ejercicio

Consistirá en la realización de una copia a máquina durante cinco minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 200 p.m.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y

exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

La máquina será aportada por los aspirantes, no pudiendo ser electrónica.

##### Segundo ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas de respuesta alternativa relacionadas con el temario del programa.

##### Tercer ejercicio

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

#### IV. Calificación de los ejercicios

El ejercicio de máquina será calificado como Apto o No Apto.

En el segundo ejercicio para ser considerado como aprobado se tendrán que contestar al menos correctamente a treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuará con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada pregunta contestada correctamente.

En todo caso los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva de los opositores estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

#### V. Derechos de examen: 1.500 pesetas

### PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE PERSONAL

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. La relación con los administrados: Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 18. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 19. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 20. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 21. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo. Su organización.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 22. Régimen jurídico del personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Prohibición de la contratación en régimen de derecho administrativo. Régimen transitorio.

Tema 23. La plantilla orgánica: aprobación y contenido. Principios. Supuesto de ampliación. Modificación.

Tema 24. Relación de puestos de trabajo. Registro de Personal. Movilidad de funcionarios. Oferta pública de empleo. Principios de selección del personal. Nombramiento y cese del personal interino.

Tema 25. Competencias en materia de función pública local del gobierno. Ministerio para las Administraciones Públicas. Consejo superior de la Función Pública Local y órganos de las Corporaciones Locales.

Tema 26. Funcionarios de carrera: Concepto. Régimen Jurídico. Funciones públicas reservadas a funcionarios de carrera y de habilitación nacional. Atribución posible de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación.

Tema 27. Acceso a la función pública local: Convocatoria, procedimiento, requisito de acceso a las pruebas, nombramiento. Adquisición de la condición de funcionario.

Tema 28. Derechos de los funcionarios locales. Obligaciones. Régimen de incompatibilidades.

Tema 29. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones. Expediente sancionador. Órganos competentes para la imposición de sanciones. Anotación y cancelación de sanciones. Rehabilitación de funcionarios.

Tema 30. Situaciones de los funcionarios de carrera. Pérdida de la condición de funcionario. Jubilación.

Tema 31. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Puestos de trabajo reservados. Provisión de plazas. Función de Secretaría. Función de fiscalización y control económico-financiero y de contabilidad. Función de Tesorería.

Tema 32. Otros funcionarios de carrera: Escala de Administración General. Escala de Administración Especial. Personal de Oficios: Funciones y clases.

Tema 33. Personal laboral: selección, duración del contrato y régimen. Personal eventual: Régimen. Nombramiento y cese. Puestos de trabajo reservados.

Tema 34. Seguridad Social de los funcionarios locales: Integración en el Régimen General de la Seguridad Social. Cotización al régimen general. Pensiones de jubilación e invalidez. Prestaciones de muerte y supervivencia.

Tema 35. Organos de representación: Delegados y

Junta de Personal. Derechos y Deberes. Duración del mandato.

Tema 36. Participación en la negociación colectiva y en la determinación de las condiciones de trabajo: Mesa de negociación, acuerdos y pactos. Materias excluidas de negociación.

#### PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE HACIENDA MUNICIPAL

##### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local: Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas. Fiscales.

Tema 12. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. La relación con los administrados: Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 18. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 19. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 20. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 21. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo. Su organización.

##### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 22. Los ingresos de derecho público. Tributos: Concepto y clases. Los elementos estructurales del Impuesto. Devengo. Exenciones.

Tema 23. El Régimen Financiero de las Entidades Locales. Recursos de las Haciendas Locales. La potestad tributaria y la autonomía de las Entidades Locales. Prerro-

gativas. Ingresos de Derecho Privado.

Tema 24. El sistema tributario local: Los tributos. Principios que inspiran la ordenación tributaria local. La gestión de los tributos locales. Delegación de competencias. Beneficios fiscales.

Tema 25. Procedimientos especiales de revisión de los actos de gestión tributaria. Procedimiento general de revisión: Los recursos.

Tema 26. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 27. Los recursos de los municipios: Tasas, precios públicos y contribuciones especiales; Régimen Jurídico.

Tema 28. Los recursos de los municipios: Impuestos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones e Impuesto sobre Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Régimen Jurídico.

Tema 29. Entidades públicas y régimen presupuestario. Los principios presupuestarios. El control interno de la gestión económica local. La Tesorería de las Entidades Locales.

Tema 30. Estructura presupuestaria: Clasificación funcional, económica y orgánica de los gastos. La partida presupuestaria. Clasificación de las previsiones de ingresos.

Tema 31. Contenido del Presupuesto General. Elaboración y aprobación. La prórroga interina.

Tema 32. Delimitación de los créditos presupuestarios de gastos. Situación de los créditos de gastos. Modificaciones presupuestarias en gastos. Modificaciones de las previsiones de ingresos.

Tema 33. Ejecución del presupuesto de gastos. Fases que comprende. Ordenes de pago a justificar. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones. Reintegro de pagos. Gastos de carácter plurianual.

Tema 34. Ejecución del presupuesto de ingresos. Nacimiento del Derecho. Reconocimiento y liquidación. Realización material del ingreso. Anulación o extinción de los derechos liquidados. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 35. Operaciones de Presupuestos Cerrados y Ejercicios Posteriores: La Agrupación de Presupuestos Cerrados. La Agrupación de Presupuestos de ejercicios posteriores.

Tema 36. Operaciones extrapresupuestarias: Acreedores no presupuestarios. Deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación. Movimientos internos de Tesorería. Contabilidad del Impuesto sobre el valor añadido.

Tema 37. Operaciones de fin de ejercicio: La liquidación del Presupuesto. Ajustes y regulaciones. Cierre del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Cálculo del resultado. Cálculo del Remanente de Tesorería. Confección del Estado de Liquidación.

## UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico Español: Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español: Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. La relación con los administrados: Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 18. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 19. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 20. Deberes de los funcionarios públicos: Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 21. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo. Su organización.

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 22. Noción, naturaleza y funciones de la biblioteca. La biblioteca pública.

Tema 23. La colección: Formación. Principios de selección. Técnicas de selección. Fuentes bibliográficas para la selección.

Tema 24. Incorporación de nuevos fondos: Adquisición. Registro y sellado. Formas especiales de incorporaciones de fondos. Estadística.

Tema 25. Organización de la colección: La catalogación. La descripción bibliográfica. Catalogación analítica. Descripción de obras antiguas.

Tema 26. El catálogo en la biblioteca. El catálogo alfabético de autores. El título como punto de acceso. Casos especiales. Recursos de seguridad ordenación del catálogo.

Tema 27. El catálogo sistemático de materias. Clasificación decimal Dewey. La BC de Biss. La clasificación bibliográfica para bibliotecas públicas. La clasificación decimal universal.

Tema 28. Colecciones especiales. Las publicaciones seriadas. Los manuscritos.

Tema 29. Materiales especiales en la biblioteca: Los materiales especiales. Materiales cartográficos. Materiales gráficos. Música impresa. Los medios audiovisuales.

Tema 30. La ordenación de los fondos. La signatura. La encuadernación. Conservación de la colección.

Tema 31. Uso y difusión de la colección: El servicio de préstamo. Información y referencia. Extensión bibliotecaria y extensión cultural en la biblioteca pública.

Tema 32. El bibliotecario. La formación profesional del bibliotecario. Organización del personal. El bibliotecario en España.

Tema 33. Planificación y organización de bibliotecas. Clases y modelos de biblioteca. La biblioteca como

servicio. Edificio. Mobiliario e instalaciones. Gestión de la biblioteca. La biblioteca como sistema.

Tema 34. Sistemas nacionales y cooperación interbibliotecaria: Redes de biblioteca. Sistemas nacionales de apoyo. La biblioteca nacional. Cooperación internacional.

Tema 35. El ordenador en la biblioteca. El tratamiento electrónico de datos. El formato MARC. La biblioteca electrónica. El futuro de la biblioteca.

## ANEXO VII

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

#### II. Requisito de los aspirantes

Además de las establecidas en la Bases Generales, será requisito imprescindible:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

#### III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija, desempeñando un puesto de Trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

- c) Otros méritos.

#### IV. Fase de Oposición

##### Primer ejercicio

Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante cinco minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 275 p.m.

Este ejercicio será de carácter eliminatorio.

##### Segundo ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, de respuestas alternativas relacionadas con el temario del programa.

#### V. Calificación de los ejercicios

En la fase de oposición para ser considerado aprobado se tendrá que contestar correctamente treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con 5 puntos, los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada pregunta.

A la calificación de la Fase de Oposición, se le sumará la puntuación de la Fase de Concurso.

#### VI. Derechos de Examen: 1.500 ptas.

## MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. La relación con los administrados: Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 18. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 19. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 20. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 21. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Cuervo. Su organización.

## ANEXO VIII

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE OFICIALES DE OFICIOS VARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficiales de Oficios Varios, mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

#### II. Requisito de los aspirantes

Además de las establecidas en la Bases Generales, será requisito imprescindible estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

#### III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija, desempeñando un puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

- c) Otros méritos.

## IV. Fase de Oposición

## Primer ejercicio

Consistirá en contestar unos supuestos de matemáticas a nivel de graduado escolar.

## Segundo ejercicio

- Dictado.

## Tercer ejercicio

Un ejercicio práctico relacionado con los puestos de trabajo a cubrir.

## V. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la fase de oposición se puntuarán de 0 a 10 puntos y para ser considerado aprobado se tendrá que superar cada uno de los ejercicios con cinco puntos.

A la calificación obtenida en la Fase de Oposición, que será la media de los tres ejercicios, se le sumará la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

## VI. Derechos de Examen: 1.500 ptas.

## ANEXO IX

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

## I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

## II. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Otros méritos.

## III. Fase de Oposición

## Primer ejercicio

Consistirá en contestar un supuesto de ordenación alfabética y de callejero local.

## Segundo ejercicio

Consistirá en resolver unos ejercicios de matemáticas simples.

## IV. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la fase de oposición se puntuarán de 0 a 10 puntos, para ser considerado aprobado se tendrá que superar cada uno de los ejercicios con 5 puntos.

A la calificación de la Fase de Oposición, que será la media de los dos ejercicios, se le sumará la puntuación de la Fase de Concurso.

## V. Derechos de Examen: 1.500 ptas.

## ANEXO X

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

## I. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Operario, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

## II. Baremo que ha de regir el concurso de méritos

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de El Cuervo, desempeñando un puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

c) Otros méritos.

## III. Fase de Oposición

## Primer ejercicio

Consistirá en resolver unos ejercicios de matemáticas simples.

## Segundo ejercicio

Dictado.

## IV. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición se puntuarán de 0 a 10 puntos, para ser considerado aprobado se tendrá que superar cada uno de los ejercicios con 5 puntos.

A la calificación de la Fase de Oposición, que será la media de los dos ejercicios, se le sumará la puntuación de la Fase de Concurso.

## V. Derechos de Examen: 1.500 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63